

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

Anuncio aprobación definitiva Presupuesto General 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	25.200,00
2	Impuestos indirectos	700,00
3	Tasas y otros ingresos	12.600,00
4	Transferencias corrientes	17.155,00
5	Ingresos patrimoniales	800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		56.455,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	11.665,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.790,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202301712



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>56.455,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional-Secretario-Interventor.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.
- Número de plazas: 1. En Agrupación de Municipios.

Personal laboral:

- Auxiliar administrativo.
- Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdefinjas, 24 de mayo de 2023.-El Alcalde.

